PROCESO E.F.G.R.
RADICADO: 2023.00288.00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. con Nit 890.903.938.8
DEMANDADO: JAVIER GUILLERMO ALCANTARA RODRIGUEZ C.C. N° 93.360.607

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvase Proveer. Santa Marta, Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

Saldo de la obligación a sep 21 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	146.489.574,28
Interes Corriente	9.310.630,00
Intereses por Mora	8.343.753,75
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	164.143.958,03

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS ($154.143.958,03).**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA
Por Estado No. 94 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 11 de diciembre de 2023
Secretario,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044bc029adeda9646b542cccc3be42d06b871e4b69f1506c691665edf84ea8fe**

Documento generado en 07/12/2023 12:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica